**ACTA NÚMERO: 35/2019**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TERCERA PONENCIA DE SALA PENAL Y ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Cuenta del Secretario Ejecutivo con los oficios número 16818/2019 y 16951/2019, de fecha diez y once de junio del año dos mil diecinueve, respectivamente, signados por la Licenciada Olga Viviana López González, Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado. - - -
3. Aprobación de las actas número 33/2019 y 34/2019. - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - -  |  - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
| Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo**: una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - -

**ACUERDO II/35/2019.** **Oficios número 16818/2019 y 16951/2019, de fecha diez y once de junio del año dos mil diecinueve, respectivamente, signados por la Licenciada Olga Viviana López González, Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con los oficios número 16818/2019 y 16951/2019, de fecha diez y once de junio del año dos mil diecinueve, emanado de los autos del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo número 497/2019-VIII, de los del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, promovido por Héctor Maldonado Bonilla, de los que se desprende lo siguiente:

Medianteeloficio número **16818/2019,** la autoridad federal comunica a los consejeros integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en su carácter de autoridad responsable, que recibió del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito en el Estado, copia certificada de la ejecutoria dictada el siete de junio del año dos mil diecinueve, en la queja administrativa 128/2019 de los de su índice, en contra del acuerdo de cuatro de junio del año que transcurre, en la que se resolvió, en lo medular, como a continuación se precisa:

***“UNICO. Es fundado el recurso de queja interpuesto contra el auto de cuatro de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, dentro del Juicio de amparo 497/2019”***

*En atención a lo señalado por la superioridad en la parte conducente de la ejecutoria que dice: “…B.- Sin embargo, en el caso, el principio de la apariencia del buen derecho que invocó el juzgador de amparo para conceder la medida suspensional, debe ceder frente al interés social…”*

 *En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto con antelación y contrario a lo estimado por el juzgador de amparo, lo procedente es* ***negar*** *la suspensión provisional solicitada por la parte quejosa, y por tal motivo debe declararse fundado en el presente recurso de queja…”*

*Por tanto, como lo indica la superioridad en la resolución de mérito,* ***SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA*** *por la parte quejosa. En consecuencia, comuníquese lo anterior a las partes, para los efectos legales a que haya lugar…”.*

Por cuanto hace al oficio número **16951/2019** de cuenta, dirigido al Licenciado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en su calidad de autoridad responsable, a través de éste, la autoridad federal comunica el proveído dictado el once de junio del año en curso, relacionado con la audiencia relativa al incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 497/2019-VIII, en el que después de la relación de constancias, desahogo de pruebas y alegatos se concluyó la audiencia para resolver el incidente de suspensión en el juicio de amparo que nos ocupa, en el que, con base a las consideraciones expuestas, la autoridad federal determinó que procede negar la suspensión definitiva de los actos reclamados, pues conforme a lo establecido por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en el caso específico que nos ocupa, no se cumple con el requisito previsto en la fracción II del artículo 128 de la Ley de Amparo, por lo expuesto, se resolvió :

“UNICO. - Se NIEGA a Héctor Maldonado Bonilla, por derecho propio y en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y del Consejo de la Judicatura del Estado, **la suspensión definitiva** respecto de los actos reclamados atribuidos a las autoridades responsables, señalados en los considerandos segundo, cuarto y quinto, respectivamente, por las razones precisadas en el último considerando de la interlocutoria”.

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** Ambas resoluciones de las que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento; y toda vez que con tales nugatorias respecto de la suspensión solicitada por el quejoso en el amparo de referencia, quedan firmes los acuerdos emitidos en las Sesiones Extraordinarias de fecha treinta y uno de mayo, tres y cuatro de junio del año dos mil diecinueve, pronunciados por el Consejo de la Judicatura del Estado integrado por el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, en su carácter de Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, y de los consejeros Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Licenciada Leticia Caballero Muñoz, Doctora Mildred Murbartián Aguilar y Licenciado Álvaro García Moreno, integrantes de dicho cuerpo colegiado, ante la fe del Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo; con fundamento en lo que establecen los artículos 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 82 fracción XX del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo de este Consejo, dar seguimiento a los acuerdos plenarios, emanados de dichas sesiones en los términos ahí precisados, para los efectos legales correspondientes. Por cuanto hace al oficio 16951/2019 de cuenta, se ordena agregar copia certificada al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión; y una vez que sea notificado este Consejo respecto del tema que nos ocupa, sin mayor trámite agréguese dicha notificación al apéndice del acta. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/35/2019. Aprobación de las actas número 33/2019 y 34/2019. -**

Con relación al contenido de dichas actas, se hace la precisión en este apartado, respecto de los niveles que les corresponde a los servidores públicos designados en las sesiones relativas a las actas en mención, de la manera siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **NIVEL** |
| **ACTA NÚMERO 33/2019** |
| *Lic. Francisco Javier Santillán Cuautle* | *Contralor del Poder Judicial del Estado* | 16 |
| *Lic. Com. Soc. Víctor Manuel Ávila García* | *Jefe de Sección interino en funciones de Responsable del Área de Información y Comunicación Social del Poder Judicial del Estado* | 7 |
| *Lic. Hilario Hernández Cervantes* | *Auxiliar Administrativo interino en funciones de Responsable del Área de Comunicación Social del Poder Judicial.* | 5 |
| Pendiente | Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado | 11 |
| **ACTA NÚMERO 34/2019** |
| Mtra. Esther Terova cote | Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa | 15 |
| Lic. Cristina Quintero Martell | Secretaria Proyectista de Sala a disposición del Consejo | 14 |
| *Mtra. Alma Carina Cuevas Fernández* | *Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado.*  | 15 |
| *Lic. María de los Ángeles Mendoza Arteaga* | *Titular de la Unidad de Igualdad de Género*  | 14 |
| *Lic. Jaime Montiel Coto*  | *Secretario Técnico adscrito a la Contraloría del Poder Judicial* | 10 |
| *Pendiente*  | *Jefe de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.*  | 9 |
| *Pendiente*  | *Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva* | 12 |

*Todos los efectos de estos nombramientos causarán alta en Tesorería del Poder Judicial a partir de que sean notificados; asimismo, se aprueba que se otorgue a la titular de la Unidad de Igualdad de Género, Licenciada María de los Ángeles Mendoza Arteaga, designada en sesión del cuatro de junio de dos mil diecinueve, el mismo nivel que tenía la Licenciada María Angélica Temoltzin Durante, quien fue removida del cargo; una vez precisado lo anterior, en términos del* *artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número* ***33*/2019 y 34/2019***, se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD:** Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez.Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |